



Comunicado #9 Casas de Valores

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), es consciente de la situación que afronta nuestro país, así como el resto de mundo, la cual ha obligado a las empresas a realizar sus labores de forma distinta a la habitual, siendo esta una realidad que no es ajena al sector financiero tanto local como a nivel global.

En consecuencia, la industria bursátil teniendo un papel preponderante a través de sus bolsas e intermediarios en las distintas jurisdicciones donde operan, y debido a las fluctuaciones lo cual conlleva a un dinamismo en las operaciones de compra y venta de valores, la SMV insta a las casas de valores a:

- Fortalecer las medidas de contingencia y mitigación de riesgo tanto operativo como transaccional.
- Cumplir con la normativa establecida para el mercado de valores panameño, para el desarrollo de las operaciones y su funcionamiento.
- Cumplir y estar atentos a prevenir e informar, conforme lo establecido en el Acuerdo 6-2015, cualquier intento de utilización del sistema para actividades tipificadas como blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

La SMV reitera tomar en cuenta estas disposiciones ya conocidas, y en especial aplicar controles adicionales que la presente situación (estado de emergencia/cuarentena) amerita, para realizar las operaciones y funciones diarias bajo las distintas y novedosas modalidades laborales para la plaza, lo cual en ningún momento exime a las casas de valores del cumplimiento de las normas y leyes establecidas.

Reiteramos nuestro compromiso con el mercado de valores panameño, de modo que también nos concentramos en:

- Mantener la continuidad de sus funciones administrativas y sus esfuerzos en proteger los derechos de los inversionistas.
- Mantener el monitoreo continuo de las instituciones reguladas y de los riesgos del sistema.
- Adoptar los protocolos de prevención recomendados por Ministerio de Salud (MINSAL).

La Superintendencia, a pesar de la coyuntura por la cual atravesamos, de ser necesario, está en condiciones de realizar las inspecciones o acciones que amerite, a fin de preservar la transparencia e integridad del sistema financiero.

Panamá, 7 de abril de 2020.